MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
JELOG AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201811790726503** del 30-12-2018 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC .

Señor Coronel
JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Departamento Financiero
Bogotá

Asunto: Envío Facturación CTO 121-05-A-COFAC-CAF-2018 VIG 2018

Me permito enviar al señor Coronel Jefe Departamento Financiero, la facturación de la empresa **AEROFULL S.A.S** correspondiente al contrato No 121-05-A-COFAC-CAF-2018 VIG 2018 (Contrato Marco SILOG 4600126432) por el valor de **$4.699.200,00** concepto de suministro de combustible de aviación. Así mismo informo que la Dirección de Combustibles de Aviación realiza el control de precios pactado en la solicitud de oferta de la subasta inversa No. 121-05-A-COFAC-CAF-2018.

Lo anterior con el fin de que sean revisadas y aprobado su trámite para pago al Departamento Financiero con cargo **PAC CXP VIG 2018** y dar cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Cordialmente,

Teniente Coronel IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA
Director Combustibles de Aviación

Anexo: (13) Folios

Elaboró: AS14. SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ

Revisó: CT. LEMUS pos cortes
Jefe ASEC

DIRECCION ENCARGADA	NUMERO CONTRATO	OBJETO	RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR	TIEMPO RESTANTE EN MESES	VALOR VIGENCIA 2018	CERTIFICACIÓN DE PAGO	VALOR PAQUETE	FECHA FIRMA CERTIFICACIÓN	No. OBLIGACION	ORDEN DE PAGO	VALOR TOTAL OBLIGADO SIIF	VALOR EN TRAMITE	SALDO VIGENCIA 2018	% OBLIGACION SIIF	% EJECUCIÓN
DILOA - SUCOM	121-05	AEROFULL	204-4-1	**437.227.129,25**			$ 8.263.324,60	233	4.699.200,00	dic-18	EN TRAMITE SUCOM	EN TRAMITE SUCOM	$ -	$ 4.699.200,00	$ 3.564.124,60	0,00%	56,87%

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ESPECIFICAR SI ES PARCIAL O TOTAL)	FECHA 30/DICIEMBRE/2018
CONTRATO N°	121-05-A-COFAC-CAF-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 DICIEMBRE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de Combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, para ser entregado donde la Fuerza Aérea y Armada Nacional lo requieran, de conformidad con el anexo técnico.
FORMA DE PAGO	**Cláusula 2 - Apropiación presupuestal y Forma de pago**

2.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor es decir la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON 25/100 M/CTE **($539.227.129,25)**, a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC		
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES V2018	8.263.324,60
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES VF2019	313.878.454,65
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES VF2020	217.085.350,00
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018							539.227.129,25
Vigencia Futura 2019: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676							
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676							

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

a) **VIGENCIA 2018:** Hasta el 100% de los recursos de la presente vigencia, deberá ser facturado en esta vigencia se cancelara con cargo al PAC diciembre 2018 y/o cuentas por pagar 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, previa suscripción del acta de recibo parcial del contrato, facturas, certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

b) **VIGENCIA 2019**

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soportes. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2019 se pagará en diciembre de 2019 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR y su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2020.

c) **VIGENCIA 2020**

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC dentro de los 60 días siguientes a la entrega de documentos soporte en la Subdirección de Combustibles. El combustible de aviación entregado y facturado a la FAC y ARC a partir del 20 de octubre de 2020 se cancelara con el PAC de diciembre de 2020 y/o se constituirá en CUENTAS POR PAGAR, su pago se realizará durante el PRIMER TRIMESTRE de 2021.

Nota 1: Los documentos y facturas de la FAC se deberán tramitar a SUCOM (Subdirección de Combustible de la FAC, los documentos y facturas de la Armada Nacional serán entregados en el Aeropuerto Internacional el Dorado, nueva zona de aviación general, entrada puerta 6 en el Comando Aviación Naval.

Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: La facturación será independiente para cada Fuerza respetando los montos presupuestales para cada una.
El pago se efectuará contra presentación de la factura, recibo a satisfacción total y certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social integral.

Nota 4: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 5: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo **1384 del Código de Comercio** o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral **4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera.** Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el sub-**numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.**

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA - OBLIGADO TRIBUTARIO.

Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones a los tributos existentes o la creación de tributos adicionales por reformas tributarias o en general por la modificación de la ley aplicable, dentro del término de ejecución del contrato, facultan a las partes a revisar de buena fe el mismo con el fin de ajustarlo en la medida de lo posible a los intereses de las partes, sin detrimento de lo establecido por ley a los entes Nacionales como el caso de la FAC, considerando las condiciones que se afecten con la nueva ley aplicable, sin desconocer lo allí preceptuado.

La FAC como gran contribuyente y agente de retención descontara lo que corresponda. Es de aclarar que el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana acoge lo establecido en las normas que para cada caso haya lugar a su aplicación.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2018-2019-2020. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.
CONTRATISTA	AEROFULL S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA-SUBDIRECTOR COMBUSTIBLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$437.227.129,25 (PRESUPUESTO FAC)**
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	El CONTRATISTA deberá suministrar a partir de la firma del acta de inicio y hasta el **10 de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos por cada vigencia.**
FECHA DE INICIO	26 DICIEMBRE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO	
FORMA DE PAGO	
PLAZO DE ENTREGA	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$437.227.129,25**

En las instalaciones de SUCOM, el día 30 del mes de Diciembre de 2018, se reunieron el Teniente Coronel IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor(a) CARLOS DUARTE GAMEZ en su calidad de Proveedor Representante Legal AEROFULL S.A.S. contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo (DESCRIBIR SI ES PARCIAL O TOTAL), de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		Por cada ($2.000.000.000) que le sean asignados a cada contratista, como servicio posventa deberá disponer del servicio de un vehículo refueller por (01) día, y/o realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que requerido por la FAC. El servicio de vehículo puede requerirse, dependiendo de las necesidades operacionales, este servicio es para el suministro de combustible de aviación al ala de la aeronave en las Unidades Aéreas, aeropuertos o cualquier otro lugar donde la Fuerza Aérea y la Armada Nacional lo requieran en el País; para el caso del requerimiento de refueller en Unidades Aéreas, la Fuerza Aérea suministrará el combustible, por lo tanto, no se generará ningún cobro por parte de la empresa contratista. Si el requerimiento es para un aeropuerto o cualquier otro sitio, la empresa contratista debe suministrar el combustible, cobrando únicamente el producto (Mediante este servicio posventa se busca la posibilidad de contar con la disponibilidad de vehículos refueller para apoyar las operaciones aéreas en Unidades, aeropuertos o cualquier otro lugar, por ello este servicio quedara establecido en el cuerpo del contrato y deberá ser a todo costo por parte del contratista, es decir incluyendo el operario. Generalmente este tipo de servicio se requiere para apoyar las operaciones de tanqueo en Unidades Aéreas por mantenimiento de los vehiculos de las Bases o para operaciones de extinción de incendios en la sabana de Bogotá. En caso de requerirse transporte aéreo, como en las Unidades de GAORI (Vichada), CACOM-6 (Tres Esquinas) o GAAMA (Leticia), la FAC transportaría el vehiculo en alguna de sus aeronaves; para la ciudad de Leticia la empresa deberá disponer del vehículo refueller con un plazo máximo de 72 horas; el supervisor del contrato FAC con las directrices de la Subdirección de Combustibles podrá solicitar a la empresa contratista el servicio postventa vía telefónica, mediante correo electrónico y/o solicitud formal, para lo cual la empresa deberá disponer del vehiculo refueller con un plazo máximo de 48 horas en el lugar indicado por el supervisor. Así mismo, las pruebas de laboratorio se realizan para verificar las condiciones del combustible en un laboratorio acreditado. Estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor mayorista a cada punto de combustible y serán requeridas por la Subdirección de Combustibles, de acuerdo con las necesidades operacionales que se presenten. (El propósito de este servicio postventa es que la Fuerza Aérea y la Armada Nacional tenga la posibilidad de efectuar análisis a muestras de combustible de aviación cuando existan indicios de contaminación o incertidumbre sobre el estado del producto; la Subdirección de Combustible, podrá solicitar las pruebas de laboratorio a la empresa contratista vía telefónica, mediante correo electrónico y/o solicitud formal, para lo cual la empresa deberá recoger la muestra de combustible en SUCOM (Bogotá) con un plazo máximo de 24 horas y entregar los resultados en un plazo máximo de 72 horas.; en caso de que se requieran pruebas de laboratorio en el exterior el plazo para la entrega de los resultados será de 20 días, de requerirse más tiempo para la entrega de los resultados el proveedor deberá informar a las administración con su debida justificación, entendiendo que esta, está supeditada a las condiciones de tipo de prueba a realizar y disponibilidad de los laboratorios. De acuerdo con el valor final adjudicado a cada contratista, se determinará la cantidad de horas de servicio de vehiculo refueller y/o cantidad de pruebas de laboratorio; las cuales serán solicitadas por los supervisores del contrato, y estas podrán ser utilizadas y repartidas en las vigencias 2018, 2019 y 2020, es decir, podrán ser utilizadas en una sola vigencia, en dos vigencias o en las tres vigencias, de conformidad con las necesidades de la FAC. El proveedor deberá suministrar (100) Tubos (01 caja) de Hidrokit Mark II de 15 PPM (partes por millón) por cada ($4.000.000.000) del presupuesto, que le sean asignados en el contrato, los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil antes de su fecha de vencimiento, la entrega de los Hydrokit Mark II se debe realizar en SUCOM de acuerdo a las solicitudes realizadas por los supervisores del contrato, teniendo en cuenta las necesidades, ya que esto es una herramienta para verificar la calidad del combustible que se va a recibir; cuando se solicite la caja de Hydrokit Mark II, el contratista tendrá un plazo máximo de (02) dos meses para su entrega en SUCOM. Teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad personal que presenta el manejo del combustible de aviación y con el fin de mitigar ese riesgo al personal que se encarga de realizar los suministros del combustible en las Unidades Militares, las empresas por cada Unidad Militar que se le asigne donde suministre combustible de aviación bajo la modalidad a granel, deberá proveer a cada unidad tres (03) overoles en Nomex ® en las tallas solicitadas por cada Unidad, durante el tiempo en el que se encuentre en ejecución el contrato, el plazo para la entrega es de (45) cuarenta y cinco días una vez sea solicitado por los supervisores. Una vez entre en vigencia el contrato y con el fin de apoyar los procedimientos de recibo y verificación de las cantidades de producto almacenadas se debe hacer entrega de una cinta de medición de 15 metros de longitud con plomada y certificado de fábrica por cada Unidad Militar que se le asigne al contratista donde suministre combustible de aviación bajo la modalidad a granel.

ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$437.227.129,25**	
VALOR ADICIÓN	$0	
VALOR FINAL CONTRATO	**$437.227.129,25**	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
VALOR VIGENCIA 2018	$8.263.324,60	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC CXP	$4.699.200,00	Certificación No 121 PAC CXP
SALDO VIG 2018	**$3.564.124,60**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$437.227.129,25**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES	PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura (s) No. **AF-02906**	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
CARLOS DUARTE GAMEZ AEROFULL S.A.S	**Teniente Coronel IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA** SUPERVISOR
Brigadier General LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ Ordenador del Gasto (E)	

CONTRATO No. 121-05-A-COFAC-CAF-2018 (VIGENCIA 2018-2019-2020) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600126432
AEROFULL S.A.S
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR CONTRATO vig 2018	8.263.324,60
VALOR ADICIÓN (VIGENCIA)	-
VALOR CONTRATO vig 2019	211.878.454,65
VALOR ADICIÓN (VIGENCIA)	
VALOR CONTRATO vig 2020	217.085.350,00
VALOR TOTAL CONTRATO	437.227.129,25
VALOR VIG 2018	8.263.324,60
VALOR TRAMITADO PAC (MES - AÑO)	4.699.200,00
VALOR PRESENTE OFICIO PAC (MES - AÑO)	-
SALDO VIGENCIA 2018	3.564.124,60
SALDO ACTUAL CONTRATO	432.527.929,25

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500312669	5002026543	PTO CARREÑO	30/12/2018	4.699.200,00	240,00	AF-02906	4.699.200,00	4.699.200,00
TOTAL				**4.699.200,00**			**4.699.200,00**	**4.699.200,00**

FECHA NOTA CRÉDITO	NOTA CRÉDITO No.	VALOR NOTA CRÉDITO
TOTAL NOTAS CRÉDITO		
TOTAL A PAGAR		

AS14. SANDRA RUBIELA MORA M.
ASISTENTE DE GESTION CONTABLE

CT LEIDY JOHANNA LEMUS CORTES
JEFE DE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TS WILSON SANCHEZ MORALES
TECNICO ESPECIALISTA GESTION ADMINISTRATIVA

TC. IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA
SUBDIRECTOR COMBUSTIBLE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-092
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	1
		Vigencia:	28-08-2018

CERTIFICACION N° 233

FECHA: 30 DICIEMBRE 2018

EL SUSCRITO **BRIGADIER GENERAL LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA (E)** ORDENADOR DEL GASTO **DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA** NOMBRADO MEDIANTE ARTICULO 504 DE LA ORDEN GENERAL 051 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2018 CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA EL PAGO Y DE ACUERDO A LA CIRCULAR No. 20172130432693 del 31-05-2017 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-29-61, DEL ***(PAGO PARCIAL)*** SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:

CONTRATO No.: **121-05-A-COFAC-CAF-2018**
PROVEEDOR: **AEROFULL S.A.S**
VALOR TOTAL. **$437.227.129,25**
VALOR A PAGAR: **$4.699.200,00**
MES PAGO **PAC CXP VIGENCIA 2018, RECURSO-10**

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
ORIGINAL	*FACTURAS*	*01*
ORIGINAL	*ENTRADAS DE ALMACEN SAP*	*01*
ORIGINAL	*CUADRO RELACION FACTURAS / ACTA RECIBO A SATISFACCION*	*06*
COPIA	*CERTIFICACION PARAFISCALES*	*03*
COPIA	*CERTIFICACION BANCARIA*	*01*
COPIA	*REGISTRO UNICO TRIBUTARIO*	*01*
	NOTA CREDITO	
TOTAL FOLIOS		***13***

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REPOSAN EN LAS CARPETAS DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS (DICOP), DIRECCION FINANCIERA (DIFIN) Y SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES (SUCOM).

ITEM	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	*COPIA*	*CONTRATO*	*14*
2	*COPIA*	*CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD*	*1*
3	*COPIA*	*REGISTRO PRESUPUESTAL No.* ***227018***	*1*
4	*COPIA*	*POLIZA*	*1*
5	*COPIA*	*APROBACION POLIZA*	*1*
		TOTAL FOLIOS	***18***

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN

Brigadier General ***LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ***
Comandante de Apoyo a la Fuerza (E)

Teniente Coronel ***IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA***
Subdirector de Combustibles

SIIF Nación

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHwsanchem	Wilson Sanchez Morales
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema	2018-12-30-5:56 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	422018	**Fecha Registro:**	2018-12-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	227018	**Nro. Cdp:**	100118
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	4.699.200,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.699.200,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	808000006	**Razon Social:**	AEROFULL SAS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
13 FOLIOS	FACTURA	2018-12-30

Objeto.:	AERPFULL S.A.S $ 4.699.200.00 Folios (13) , Se anexa oficio remisorio No. 201811790726503, certificación para pago No. 233. acta recibo a satisfacción , Certificación bancaria, Certificación de pago parafiscales, RUT y la siguiente Facturación: AF-02

Brigadier General **LUIS EDUARDO CONTRERAS MELENDEZ**
Comandante Apoyo a la Fuerza (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14266218616

(415)7707212489984(8020) 000001426621861 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 8 0 0 0 0 0 6 – 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: AEROFULL S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D C 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D C 0 0 1

41. Dirección: CL 118 20 71 P 401

42. Correo electrónico: aerofull@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 6 1 9 3 8 6 9

45. Teléfono 2: 3 1 0 2 8 5 0 0 0 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	1 9 9 4 0 6 2 0	7 7 1 0	2 0 1 3 0 1 0 1	7 7 3 0			1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 1 1 1 0 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

10- Usuario aduanero

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios: 1 3

61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 2 9

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: FIERRO BARAHONA JOSE FERNEY

985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 29.11.2013 12:05:01PM

AEROFULL

Bogotá D.C., 01 NOV 2018

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **DAVID FELIPE VILLABON NIÑO** , identificado con la Cedula de Ciudadanía No.1.026.269.167 de Bogotá, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **AEROFULL S.A.S**, legalmente constituida con el NIT No. 808.000.006-5, certifico que dicha empresa ha cumplido con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23, y demás normas complementarias o modificatorias, durante los seis meses anteriores, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por esos conceptos.

David Felipe Villabón Niño
C.C. 1.026.269.167 de Bogotá
T.P. 177646-T
Revisor Fiscal
Aerofull SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	808000006-5	AEROFULL SAS	CALLE 118 20-71 P.4	6193869	aerofull@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2018-11	2018-10	E	01/11/2018	30896436	$2.170.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	31.300	0		0		0	0	0	0	31.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	93.900	0		0		0	0	0	0	93.900	3
EPS023	Cruz Blanca - EPS	830009783-0	31.300	0		0		0	0	0	0	31.300	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	236.400	0		0		0	0	0	0	236.400	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	125.000	0	0	0	0	0	0		125.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.083.300	0	0	0	0	0	0		1.083.300	6
231001	Colfondos	800227940-6	125.000	0	0	0	0	0	0		125.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	51.700				51.700	0	0	51.700			517	51.700	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	392.900	0	0	392.900	9

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	392.900	392.900
Pensión	3	1.333.300	1.333.300
Riesgos Laborales	1	51.700	51.700
CCF	1	392.900	392.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.170.800	2.170.800

PAGADA
30896436

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Referencia Bancaria

Martes, 13 de Febrero de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AEROFULL SAS identificado(a) con NIT 808000006, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20035689061	1997/10/20	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellin - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002026543-2018
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PTCA	30.12.2018	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
AEROFULL LTDA	8080000065		4500312669	

TRAZABILIDAD: AERF - 460012643 / SUMIN. EN PTCA / AF-02906 / CTO 121-05, V/N 7760, T2 SANCHEZJAVIER 93437580

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-PTCA		JET A-1	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		116,00	GLN	19.580,00	2.271.280,00
1351297	DICOA-PTCA		JET A-1	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		124,00	GLN	19.580,00	2.427.920,00

TOTALES 4.699.200,00

MONTO: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 Bojaca Casilimas Andres
ALMACENISTA C.C. 1.076.220.605
POST-FIRMA Suboficial FAC

Fecha: 30.12.2018 13:06:44

ERIKMENN

AEROFULL

FACTURA DE VENTA
AF - 02906

AEROFULL S.A.S. **NIT 808.000.006-5**

Calle 118 20-71 P.4 Bogota, D.C. PBX: 619 38 69 Fax: 619 38 70 Cels: 310-232 22 22 310-222 00 00

No Somos Grandes Contribuyentes - Actividad Económica No 4661

Facturación por Computador Res. DIAN 18762005893631 del 29/Nov/2017 Del 0002682 al 0010000

CLIENTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA	**NIT:** 899.999.102-2	**FECHA FACTURA: DICIEMBRE 29 2018**
DIRECCIÓN: Aeropuerto ElDorado CATAM-DICOA		**FECHA VENCIMIENTO: FEB 28 2019**

PERÍODO DESDE: 28/12/2018 HASTA:29/12/2018

FECHA D	M	A	LOCALIDAD	MATRÍCULA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	GALONES	SOPORTE	VALOR TOTAL
28	12	18	PCR	FAC 4425	JP	$19,580	116.00	A 7760	$2,271,280.00
29	12	18	PCR	FAC 4425	JP	$19,580	124.00	A 7761	$2,427,920.00
									5002026543
								Gaori	4800314336
						26 31 Dic			4907130574
				4500312669					

Nota: Contrato Nr 121-05-A-COFAC-CAF-2018 M.C. PCR $13.215.56,- x Galon (13.8 x mil)

Pedido Nr 8360GAA002

Subtotal	$4,699,200.00
Rte Fte	$4,699.20
VALOR A PAGAR	**$4,694,501**

TOTAL GALONES **240.00**

El cliente certifica que el uso y destino de los productos recibidos son de su exclusiva responsabilidad. Transcurridos 5 días hábiles posteriores a la recepción de esta factura, el cliente acepta que su valor y contenido queda en firme. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio y a lo dispuesto en el Art. 774 del Codigo de Comercio de la Republica de Colombia. Vencido el plazo de pago adjudicado al cliente, causará suspensión del servicio y cobro de intereses moratorios liquidados a la tasa de usura máxima legal. El cliente autoriza la consulta a las centrales de riesgo y asumirá las responsabilidades y consecuencias derivadas del cobro jurídico y reporte a las centrales de riesgo y crédito

Los suministros de otros proveedores asociados con Aerofull presentados en esta factura deben ser cancelados, de acuerdo con los términos comprometidos por el cliente en su contrato de apertura de cuenta.

Vo.Bo. Aerofull S.A.S	Tc. Ivan A. Rodríguez Acosta Fuerza Aérea Colombiana VoBo Cliente	Fecha Recibido